

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2025064977 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por la cual se designan los mejores empleados 2025 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima - y se otorgan los incentivos”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el Decreto 2078 de 2012, el Decreto 1695 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.10.1 del Título 10 “Sistema de Estímulos” del Decreto 1083 de 2015, establece que: *“las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.”*

Que el artículo 2.2.10.8 de la misma norma señala: *“Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de Bienestar Social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.”*

Que el artículo 2.2.10.10 ídem, indica que *“Para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación de desempeño laboral y el de los equipos de trabajo se determinará con base en la evaluación de los resultados del trabajo en equipo; de la calidad del mismo y de sus efectos en el mejoramiento del servicio; de la eficiencia con que se haya realizado su labor y de su funcionamiento como equipo de trabajo (...)”*

Que el artículo 2.2.10.11 del Decreto 1083 de 2015, sobre el procedimiento, indica que: *“Cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción, así como para la selección y evaluación de los equipos de trabajo y los criterios a seguir para dirimir los empates, con sujeción a lo señalado en el presente Título.”*

El mejor empleado de carrera ...será quien tenga la más alta calificación entre los seleccionados como los mejores de cada nivel.”

Que, en el artículo 41 de la Resolución No 2012035267 de 27 de Noviembre de 2012 *“Por la cual se reglamenta el Sistema de Capacitación y el Sistema de Estímulos para Servidores Públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –Invima”*, se estableció que los planes de incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la entidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, así como de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.

Que, mediante Resolución No 2025002832 del 27 de enero de 2025 se adopta el *“Plan de conciliación, Bienestar Social e Incentivos para los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima”*

Que, en Acta No. 32 del 18 de junio de 2025, a la Comisión de Personal se le dio a conocer el proceso para las postulaciones a mejor empleado Invima 2025, de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan de conciliación, Bienestar Social e Incentivos para los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima de la respectiva vigencia.

Que, de acuerdo con el Plan de conciliación, Bienestar Social e Incentivos para los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima aprobado para el 2025, y al Acta No. 32 del 18 de junio de 2025, la Comisión de Personal aprobó la premiación a los mejores servidores públicos de cada nivel y al mejor de todos, mediante incentivos no pecuniarios consistente en bonos de turismo.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2025064977 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025
“Por la cual se designan los mejores empleados 2025 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima - y se otorgan los incentivos”

Que, como resultado del proceso realizado, se obtuvieron los siguientes resultados para el incentivo no pecuniarios consistente en bonos de turismo a mejor empleado por niveles del Invima 2025:

CATEGORÍA	NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO GANADOR	NÚMERO DE CÉDULA
MEJOR SERVIDOR NIVEL ASISTENCIAL	SERRANO SALAMANCA JONY	79.850.957
MEJOR SERVIDOR NIVEL TÉCNICO	BOCANEGRA HERNÁNDEZ ALBA LILIANA	38.877.310
MEJOR SERVIDOR NIVEL PROFESIONAL	CASTILLA RODRÍGUEZ ANDERSON LEONARDO	13.992.494
MEJOR SERVIDOR DE TODOS LOS NIVELES	CASTILLA RODRÍGUEZ ANDERSON LEONARDO	13.992.494

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar el premio como mejor empleado del nivel **PROFESIONAL** del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima al servidor público **ANDERSON LEONARDO CASTILLA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.992.494**, quien pertenece a la DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS - GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL OCCIDENTE 2, reconociéndole y concediéndole un bono de turismo por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.334.263)**, así como el respectivo reconocimiento público y escrito, el cual será anexado a la hoja de vida.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar el premio como mejor empleado del nivel **TÉCNICO** del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima a la servidora pública **ALBA LILIANA BOCANEGRA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **38.877.310**, quien pertenece a la DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS - TERMINAL MARÍTIMO DE BUENAVENTURA, reconociéndole y concediéndole un bono de turismo por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.334.263)**, así como el respectivo reconocimiento público y escrito, el cual será anexado a la hoja de vida.

ARTÍCULO TERCERO. - Otorgar el premio como mejor empleado del nivel **ASISTENCIAL** del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, al servidor público **JONY SERRANO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.850.957**, adscrito a la SECRETARÍA GENERAL GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, reconociéndole y concediéndole un bono de turismo por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.334.263)**, así como el respectivo reconocimiento público y escrito, el cual será anexado a la hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO. - Otorgar el premio como mejor servidor público **DE TODOS LOS NIVELES** del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima al servidor público **ANDERSON LEONARDO CASTILLA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.992.494**, quien pertenece a la DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS - GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL OCCIDENTE 2, reconociéndole y concediéndole un bono de turismo por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA**

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2025064977 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por la cual se designan los mejores empleados 2025 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima - y se otorgan los incentivos”

Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.334.263), así como el respectivo reconocimiento público y escrito, el cual será anexado a la hoja de vida.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá. D.C. el 10 de diciembre de 2025.

FRANCISCO A. G. ROSSI BUENAVENTURA
Director General

Aprobó: Sandra Herrera Quiceno – Secretaria General

Revisó: Laura Lerma Bacca – Profesional Especializado

Revisó: Martha Liliana Soto Iguarán –Asesora de la D.G. con delegación en funciones de la coordinación del Grupo de Talento Humano

Revisó: Javier Sánchez Sánchez - Profesional Universitario Talento Humano

Proyectó: Lorena Medina Fajardo – Técnico Operativo Talento Humano

